



**Misión: Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 03 de diciembre de 2025.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, María José Carrillo de Lezcano con C.I. N° 2.510.280, Directora de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que en el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 475.417 del procedimiento a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2025 "CONSTRUCCION DE BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL - PLURIANUAL 2025/2026" - ID 475.417", el contrato ha sido suscrito de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y dentro del plazo fijado por el Art. 105 "Formalización del Contrato", del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual refiere: "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación...". Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de contar con el servicio adjudicado, el Contrato ha sido rubricado antes de los 07 días hábiles del plazo establecido para formular protesta, debido a que la DNCP ha emitido plazos para la comunicación de los contratos según lo establece la Resolución DNCP N° 1567/2025, por lo que solicito la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación correspondientes, bajo nuestra responsabilidad.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*



**María José Carrillo de Lezcano**

Directora

**Dirección de Contrataciones**

Elaborado por: Nancy Florenciano

Revisado por: Julia Cardozo

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.